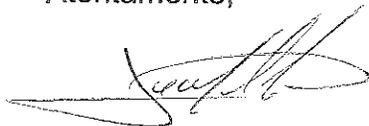


**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE
SOCIOS DE LA EMPRESA ECUSEAT S.A. POR EL CIERRE
ECONOMICO 2016**

1. Se analizó los informes financieros de la empresa al 31 de diciembre del 2016, esto es el balance general y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Además se revisó la información sobre las operaciones y registros que se consideró necesario.
2. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía y la responsabilidad como Comisario es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión efectuada de acuerdo a las Normas Ecuatorianas para ver su razonabilidad y cumplimiento de las mismas
3. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Empresa al 31 de diciembre del 2016, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.
4. Además se pudo verificar que los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
5. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar que se han cumplido las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el período analizado.
6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,



Econ. Juan Carlos Sosa
COMISARIO